



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>			
Registro de Reconocimiento de Hijos								
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	CMSP/08/2023					
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.								
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 3.19 al 3.21 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; Artículos del 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER		Acta de Reconocimiento de hijo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Indeterminada				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
			<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre comparezca de manera voluntaria o por mandato judicial a reconocer al menor como hijo.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.- Solicitud de registro que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).		SI	N/A	Artículos 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
2.- Presencia del Reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento, en los casos que establece el Código Civil.		SI	N/A					
3.- Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido, y de la madre que otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.		SI	N/A					
4.- Identificación Oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.		NO	01					
5.- Constancia domiciliaria con fotografía de (el/la) reconocido (a) expedida por el Secretario del Ayuntamiento del lugar donde reside.		SI	N/A					
6.- CURP del Reconocedor, de (el/la) reconocido (a) y de la madre que otorga el consentimiento.		NO	01					
7.- Si el reconocimiento se realizó de manera judicial, copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento.		SI	01					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	\$ 385.00 Asentamiento de Acta de Reconocimiento \$ 135.00 Anotación Marginal \$ 94.00 Acta de Nacimiento certificada	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	En la caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Que cumpla con los requisitos normativos aplicables y si se tratase de un reconocimiento vía administrativa la comparecencia física del reconocedor ante el Oficial del Registro Civil, si este fuese judicial la sentencia que declare el reconocimiento de paternidad en copias certificadas expedidas por el juzgado que lo remite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil de Jocotitlán			Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
712	1612146	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
712	1612146	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
712	1215679	N/A	N/A	oficialia03joco@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo reconocer al menor aun y cuando yo no soy el padre biológico pero deseo darle mi apellido?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando haya la manifestación del reconocido y el consentimiento de la madre para hacerlo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo 18 años se puede hacer el reconocimiento sin el consentimiento de la madre?				
RESPUESTA:	Si, ya la comparecencia es del reconocido y reconocedor.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El menor tiene que mostrar siempre su acta de reconocimiento?				
RESPUESTA:	No, siempre va a utilizar el acta de nacimiento en la cual se integran los datos del reconocedor.				
<b>TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>NO APLICA</b>					
ELABORÓ: Margarita Pérez Cid <i>M.P.C.</i>		VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/Febrero/2023	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			